



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 13 de Diciembre del 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de Diciembre del 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 341-2024-CF/FCS.- Callao, 13 de Diciembre del 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el punto 3. de la agenda de la sesión ordinaria del viernes 13 de diciembre del 2024, respecto a la GESTIÓN DE TRÁMITES DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, toda vez que a la fecha la Escuela Profesional de Educación Física forma parte de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 174° del estatuto vigente de la UNAC considera que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.

Que, en el numeral 178.1 de la precitada norma estatutaria, establece que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es "cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad".

Que, mediante la Resolución de Asamblea Universitaria N° 015-2024-AU del 22 de julio de 2024, se aprobaron las modificaciones al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en los numerales 42.12 y 67.12, se establecen que tanto la Escuela Profesional de Educación Física como el Departamento Académico de Educación Física pasarán a formar parte de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Que, con Resolución N° 206-2024-CU del 16 de Agosto de 2024, el Consejo Universitario resolvió "AUTORIZAR, a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud para la firma de las Actas de la Escuela Profesional de Educación Física, hasta el Semestre Académico 2024 B, inclusive, y todos los actos académicos y administrativos hasta la transferencia total que termina en diciembre de 2024".

Que, mediante Resolución N° 261-2024-CU del 16 de octubre de 2024, se aprobó la conformación de la COMISIÓN DE GOBIERNO de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN de la Universidad Nacional del Callao, a solicitud del Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio N° 002-2024-DECANO FCED (Expediente N° E2046325) del 06 de agosto de 2024.

Que, recientemente el Consejo Universitario ha aprobado la actualización del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el cual se establecen los procedimientos para Constancia de Egreso, Grado Académico de Bachiller, Título Profesional de Licenciado y trámite de presentación de trabajo de investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Que, en el presente caso resulta necesario precisar que todos los trámites antes requieren un tiempo de atención en las dependencias correspondientes y siendo que estamos próximos a iniciar diciembre 2024, mes en el que finaliza la autorización a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud para realizar trámites académicos y administrativos de la Escuela Profesional de Educación Física, es pertinente suspender la recepción de dichos trámites a partir del 02 de diciembre del 2024, y dar continuidad a los trámites en curso, al amparo de la Resolución N° 206-2024-CU del 16 de Agosto de 2024.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 13 de Diciembre del 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 178°, numeral 178.24 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **SUSPENDER** con eficacia anticipada la recepción de nuevos trámites correspondientes a: Constancia de Egreso, Grado Académico de Bachiller, Título Profesional de Licenciado y presentación de trabajos de investigación (proyectos de tesis) de los egresados de la Escuela Profesional de Educación Física, **a partir del lunes 02 de diciembre de 2024**, debiendo derivarse al Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación los expedientes que ingresaron posterior a esa fecha.
2. **SUSPENDER** todos los demás trámites académicos y administrativos de los estudiantes y egresados de la Escuela Profesional de Educación Física **a partir del 20 de diciembre de 2024**, con la finalidad de garantizar el adecuado proceso de transferencia a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Callao.
3. **AUTORIZAR** la migración del Sistema de Gestión Académica y otros sistemas interconectados en lo correspondiente a la realización de trámites de los estudiantes y egresados de la Escuela Profesional de Educación Física, debiendo pasar en lo sucesivo a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Callao.
4. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Decanato FCED, Dirección Ed. Física, Dpto. Acad. Ed. Física, OTIC UNAC, URA UNAC, OTIC FCS e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes



DRA. ANA LUCY SICCHA MACASSI
DECANA FCS UNAC



DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
SECRETARIA ACADÉMICA